UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1067/2023

POR LA CUAL SE ESTABLECEN SANCIONES AL FUNCIONARIO MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ SERVIÁN, POR INCUMPLIMIENTO.

18 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/511/2023, de fecha 17 de octubre de 2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que remite el informe de incumplimiento del funcionario MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ SERVIÁN, respecto a la beca otorgada según Resolución Nº 0588/2023 de la Decana de la FP-UNA, para solventar los gastos de inscripción para el III Congreso Internacional de Tecnología, Aprendizaje y Educación (CITAE 2023), realizado del 26 al 28 de julio de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

La Resolución Nº 0268/2023 de la Decana de la FP-UNA, "Por la cual se aprueba el procedimiento institucional para el otorgamiento de ayuda económica del Objeto del Gasto 841 – Becas".

La Resolución Nº 0308/2023 de la FP-UNA, "Por la cual se rectifica el Anexo de la Resolución Nº 0268/2023 de la Decana de la FP-UNA".

La Ley Nº 1535 del 31 de diciembre de 1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y el Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA" – SIAF.

La Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Decreto Reglamentario Nº 8759/2023; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Registrar como Antecedente Disciplinario, el incumplimiento de la obligación de Rendición de Cuentas de la beca otorgada, conforme a la Resolución Nº 0588/2023 de la Decana de la FP-UNA, al funcionario MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ SERVIÁN, C. I. C. Nº 2.934.562.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, el descuento compulsivo y automático de hasta 25% del sueldo o dieta del funcionario MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ SERVÁN, C. I.C. Nº 2.934.562, hasta cubrir el importe total de la devolución obligatoria de guaraníes un millón trescientos cuarenta mil (G. 1.340.000).

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana